



AYUNTAMIENTO  
DE RETUERTA DEL BULLAQUE  
13194 (CIUDAD REAL)

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE febrero de 2005.**

### **ASISTENTES**

### **ALCALDE-PRESIDENTE**

Eulogio García López

### **CONCEJALES**

D. Miguel Ángel Villa Gutiérrez  
D. Javier de Paz Gómez.  
D. Azucena Pérez Gamarra  
D. Faustino Asensio López  
D. Piedad Sánchez Requejo.  
D. José Luis Jiménez Pérez.  
D. Enrique Manchado López.  
D. Pedro Berbel Muñoz.

### **SECRETARIO**

D. Carlos Cardosa Zurita

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20'05 horas del día 15 de febrero de 2005, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión extraordinaria.

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

### **1. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Dada lectura por el Secretario del Ayuntamiento a los Sres. Concejales asistentes del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2004 y no habiendo objeciones a la misma queda aprobada por unanimidad .

## 2.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2005: APROBACION INICIAL

Dada cuenta por el Sr. Alcalde a los miembros de la corporación municipal del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2005 y las principales novedades que presenta en relación con el presupuesto del ejercicio anterior .

Resultando que en la tramitación del presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

Examinados los documentos que lo componen y vistos cada uno de los créditos que integran los presupuestos tanto en gastos como en ingresos, así como las bases de ejecución , y hallándolos conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, se somete a votación de la que se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 9, que corresponde a la totalidad de miembros de la Corporación Municipal.

En consecuencia por 9 votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, que representan la Unanimidad de los miembros de la Corporación , el Pleno acuerda:

1º.- Aprobar el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2005, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

### **INGRESOS**

<u>CAPITULOS.</u>	<u>DENOMINACIÓN.</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	778.747,16 €
1	Impuestos directos.....	193.336,65 €
2	Impuestos Indirectos.....	122.767,00 €
3	Tasa y otros ingresos.....	76.932,00 €
4	Transferencias Corrientes.....	371.211,51 €
5	Ingresos Patrimoniales.....	14.500,00 €
	<u>B) OPERACIONES DE CAPITAL</u>	588.945,03 €
6	Transferencias de Capital.....	588.945,03 €
	<b>Total Ingresos.....</b>	<b>1.367.692,19 €</b>

### **GASTOS**

<u>CAPITULOS.</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	
	<u>A) OPERACIONES CORRIENTES</u>	747.061,76 €
1	Gastos de personal.....	302.081,68 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios...	366.471,32 €

3	Gastos financieros.....	500,00 €
4	Transferencias corrientes.....	78.008,76 €
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>620.630,43 €</b>
6	Inversiones reales.....	620.630,43 €
	<b>Total Gastos.....</b>	<b>1.367.692,19 €</b>

2º.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación , a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo de Aprobación Inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales .

### **3.- EXPEDIENTES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS.**

Se conocen los siguientes:

**3.1.** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la solicitud presentada por D. Aurora Pavón Parra con fecha de registro de entrada 15 de noviembre de 2005 núm. 843 para la rehabilitación y apertura de una vivienda para Casa de Turismo Rural en la calle Avda. Río Bullaque núm 8 de este municipio conforme al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Santiago Estiarte Guerrero y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de CLM Delegación de Ciudad Real con fecha 12 de noviembre de 2004.

Vistos los Informes Técnicos emitidos por el Jefe Local de Sanidad y por Emergencia CR .

Se da cuenta del tramite de Información Pública sin que se haya planteado reclamación alguna.

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros :

1º.- Informar favorablemente la petición de obras rehabilitación y apertura de una vivienda para Casa de Turismo Rural en la calle Avda. Río Bullaque núm 8 de este municipio.

2º.- Remitir el expediente a la Comisión provincial de Saneamiento para que esta emita su preceptivo informe conforme a lo establecido en el

artículo 31 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres , Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61

- 3.2.** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la solicitud presentada por D. Román Sánchez Cruzado Hervás con fecha de registro de entrada 9 de noviembre de 2004 núm. 831 para la rehabilitación y apertura de dos viviendas ya existentes para Casas de Turismo Rural en suelo rústico paraje del Pantano de la Torre de Abraham ( polígono 12 parcela 529 ) de este municipio conforme al Proyecto de adaptación presentado.
- Vistos los Informes Técnicos emitidos por el Jefe Local de Sanidad y por Emergencia CR .
- Se da cuenta del tramite de Información Pública sin que se haya planteado reclamación alguna.
- Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros :
- 1º.-Informar favorablemente la petición de obras de rehabilitación y apertura de dos viviendas existentes para Casas de Turismo Rural en suelo rústico paraje del Pantano de la Torre de Abraham ( polígono 12 parcela 529 ) .
- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión provincial de Saneamiento para que esta emita su preceptivo informe conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres , Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61

- 3.3.** Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la solicitud presentada por Restaurante Casa Aurelio con fecha 1 de diciembre de 2004 para la instalación de un deposito de almacenamiento de gas de 4.000 litros en Restaurante Casa Aurelio ubicada en este termino municipal , conforme al proyecto presentado y redactado por el Ingeniero Industrial D. Juan F. Higuera López y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos con fecha 23 de noviembre de 2004.
- Vistos los Informes Técnicos emitidos de carácter favorable clasificándose la actividad como Peligrosa conforme al artículo 3 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61.
- Se da cuenta del tramite de Información Pública sin que se haya planteado reclamación alguna.
- Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad :
- 1º.-Informar favorablemente la petición de obras para la construcción solicitada.
- 2º.- Remitir el expediente a la Comisión provincial de Saneamiento para que esta emita su preceptivo informe conforme a lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres , Nocivas y Peligrosas aprobado por Decreto 2414/61

#### **4.- SUBASTAS MUNICIPALES PARQUE Y PISCINAS: ACUERDOS RESPECTIVOS.**

Se plantea por parte del Sr. Alcalde la necesidad de fijar las condiciones de licitación para la adjudicación del kiosko-bar situado en el Parque

Municipal y los Bares de las Piscinas Municipales de Retuerta del Bullaque y Pueblo Nuevo.

Se analizan las condiciones de los pliegos respectivos de las anteriores convocatorias, sometido a debate el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros :

1º.- Establecer como novedades respecto a los Pliegos existentes las siguientes:

- Kiosko Parque Municipal:  
Plazo: 4 años.  
Importe Licitación: 1.500 €.  
Fianza Adjudicatario: 500 €.  
Plazo presentación ofertas: 1 mes.
  
- Bar Piscina Retuerta:  
Plazo: 4 años.  
Importe Licitación: 500 €.  
Fianza Adjudicatario: 200 €.  
Plazo presentación ofertas: 1 mes.
  
- Bar Piscina Pueblo Nuevo del Bullaque:  
Pliego similar al de la Piscina de Retuerta.  
Plazo: 2 años.  
Importe Licitación: 300 €.  
Fianza Adjudicatario: 100 €.  
Plazo presentación ofertas: 1 mes.

2º.- Que se elabore por el Secretario del Ayuntamiento los nuevos Pliegos de Condiciones , y una vez redactados se publique las licitaciones respectivas a nivel local.

## **5. - PROGRAMACION CONCEJALIA DE CULTURA 2005.**

Se pone en conocimiento por parte del Sr. Concejale de Cultura, Festejos y Deportes D. Miguel Angel Villa Gutiérrez el programa de Juventud para el año 2005 elaborado por su Concejalía .

Señala el Concejal la voluntad de mantener una buena comunicación con las Asociaciones de la localidad y Colegios , tanto en la fijación de las fechas de las actividades como en contar con su colaboración para su ejecución.

El citado Concejal señala que uno de los sectores sociales a los que hay que atender es a los jóvenes de este municipio, motivo por el cual se ha elaborado el programa presentado que pretende ofrecer una adecuada programación dirigida a los jóvenes que incluye actividades de toda índole, cultural, deportiva, educativa etc., con una pretensión de socialización para los jóvenes y de alternativa a la extendida cultura del Botellón.

Señala el Concejal las actividades programadas con ocasión del IV

Centenario del Quijote, que incluye exposiciones respectivas y representaciones de teatro de calle y en sala.

El Sr. Concejal de Cultura, Juventud y Deportes señala que para la elaboración del Programa en cuestión se han tenido en cuenta los programas de la Excm. Diputación Provincial y de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha índole cultural , educativa, deportiva etc.. a los que se va a acoger este Ayuntamiento .

## **6.- ASUNTOS VARIOS.**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las siguientes cuestiones de interés municipal:

1. La realización por parte de este Ayuntamiento del Convenio con la Delegación Provincial de Bienestar Social para el mantenimiento y ejecución de los Servicios Supramunicipales del Área de Montes Norte.
2. El inicio de las actuaciones tendentes a la redacción de un Plan de Ordenación Municipal , que sustituya al obsoleto vigente Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano, con lo cual se pretende dotar a nuestro municipio de un instrumento urbanístico adecuado para el desarrollo de nuestro pueblo a la vez que adecuarnos a la normativa urbanística de nuestra comunidad autónoma.  
En tal sentido se han iniciado conversaciones con empresas del sector, y se esta trabajando en la búsqueda de líneas de ayuda económica para hacer frente al desembolso que conlleva su redacción a través de la JCCM y Diputación Provincial.
3. Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de adoptar acuerdo respectivo para la cesión en arrendamiento de la vivienda municipal en la que se encuentra situada la Farmacia existente en la localidad, ya que se ha producido un cambio en su titularidad.  
Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento que el inmueble en cuestión situado en la calle Peligro 1, esta calificado como Bien patrimonial de titularidad municipal conforme al Inventario Municipal y a los efectos de lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por RD 1372/86; así como que la competencia para acordar su cesión si es por plazo superior a 5 años corresponde al Pleno del Ayuntamiento conforme a lo prescrito en el artículo 22.1n) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local..  
Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad:

1º.- Destinar el inmueble de titularidad municipal situado en la calle Peligro 1 de la localidad en el que se ubica actualmente la Farmacia a dicha actividad de Farmacia, mediante la realización de un contrato de arrendamiento de una duración de quince años

con el nuevo titular de la misma; el contrato de arrendamiento será cedido a sucesivos posibles compradores de la Oficina de Farmacia de esta localidad.

2º.- La renta mensual será de 150 € mensuales , más IVA actualizables cada año conforme a la variación que experimente el I.G.P.C.

3º.- El Ayuntamiento manifiesta su conformidad con que el adquirente de la Oficina de Farmacia formalice una Hipoteca Mobiliaria sobre su oficina de farmacia en garantía de prestamos bancarios; haciéndose constar que conforme a la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento no surtirá efecto alguno en perjuicio de la entidad acreedora la renuncia por el arrendatario de los derechos derivados del contrato de arrendamiento hecha por el mismo durante la vigencia de la hipoteca que se constituye y que siguiendo lo dispuesto en la misma ley queda obligado este Ayuntamiento a notificar a la entidad acreedora la sentencia judicial que en su caso pueda dictarse resolviendo el citado arrendamiento , debiendo notificar asimismo, a la entidad acreedora cualquier circunstancia que afecte al arrendamiento .

4º.- El contrato de arrendamiento que se formalice con el titular de la oficina de farmacia de Retuerta del Bullaque se sujetará en cuanto a su régimen jurídico a la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos y demás normativa que le sea de aplicación.

## **7.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

Se conocen los siguientes :

1º.- De la Presidenta del Consejo Escolar del Colegio San Bartolomé Apostol de Retuerta del Bullaque con fecha de registro de entrada de 2-12-2004, por el que solicita la construcción de un resalto junto al colegio para obligar a reducir la velocidad a los vehículos que circulan por sus inmediaciones.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros :

1.- Considerar adecuada la propuesta formulada , a tal fin se estudiará su ubicación para en el plazo menor que sea posible proceder a su instalación.

2º.- Del Consejo Escolar del Colegio Público Victoria Hurtado de

Pueblo Nuevo del Bullaque con fecha de registro de entrada 3 de febrero de 2005 por el que se solicita una serie de obras de reformas en el Colegio.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1.- Que se estudiará la viabilidad de la obra solicitada tanto desde el punto de vista presupuestario como estético por las peculiaridades de la plaza en la que se encuentra.

2.- Que este Ayuntamiento comprende sus demandas pero también se debe comprender por ese Consejo Escolar que este es un Ayuntamiento pequeño con numerosas actuaciones que atender

3º.- De la Junta Directiva de la AMPA del Colegio Público san Bartolomé Apóstol de Retuerta del Bullaque, con fecha de registro de entrada 17 de enero de 2005 núm. 31, por el que se solicita el uso del Centro Social y los medios técnicos necesarios para la realización del proyecto que se describe en el escrito presentado.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad :

1.- Conceder el uso del Centro Social para el día programado, así como facilitar los medios técnicos solicitados para lo cual deberán ponerse en contacto con el Concejal D. Javier de Paz.

2.- Este Ayuntamiento apoyará en la medida de sus posibilidades los proyectos de interés cultural para nuestros menores , como es el caso de la actividad proyectada por su Asociación.

4º.- De Artur-Peter Hens, con fecha de registro de entrada 31 de enero de 2005 por el que expone ,en relación con su solicitud de permuta de terreno con una propiedad municipal formulada en escrito de fecha 4 de octubre de 2004 núm.749 , una serie de compromisos de uso de la parcela cuya permuta solicita en el caso de que se llevara a efecto tal pretensión.

Sometido e debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1.- No estimar la solicitud de permuta de terrenos formulada , ya que la pretendida parcela de propiedad municipal es la única vía de acceso al paraje conocido como " la sierra " , y estima esta Corporación que debe permanecer como parcela municipal dado su interés.

2.- Se autoriza a disponer de la parcela de propiedad municipal con la única finalidad de obtener agua mediante el correspondiente sondeo para el uso de la vivienda a construir en parcela contigua de su propiedad y previa la preceptiva obtención de autorización por la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

5°.- De Damasa Comendador Herrera con fecha de registro de entrada 10 de enero de 2005 núm. 14, por el que plantea recurso de reposición contra acuerdo de pleno adoptado en sesión de fecha 1 de diciembre de 2004.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de los pormenores del escrito recibido y de la pretensión de la reclamante.

Sometido a debate y votación, y a propuesta del Sr. Alcalde , el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1.- Estimar la pretensión de la reclamante considerando que no ha actuado la misma con mala fe respecto a la actuación efectuada por este Ayuntamiento y que afecta a su propiedad.

2.- Estimar que la situación originada se debió a una falta de contacto con la interesada, a la que se debió comunicar con tiempo adecuado la actuación municipal desarrollada que afecto a su inmueble.

6°.- De Damasa Comendador Herrera con fecha de registro de entrada 13 de enero de 2005 núm. 29, por el que plantea recurso de reposición en relación con la comunicación efectuada de acuerdo de pleno de fecha 1 de diciembre de 2004 por el que se instaba a la reclamante a presentar documentación correspondiente a la demanda formulada en su día para solventar los problemas de falta de terreno de su propiedad que ha indicado en varias ocasiones.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros :

1.- Que se efectuarán las gestiones oportunas para atender a su demanda en la medida que los técnicos municipales y las prioridades de trabajo marcadas por la Secretaría de este Ayuntamiento lo permitan.

## **8.- DACION DE CUENTAS DECRETOS DE ALCALDÍA.**

A instancia del Sr. Alcalde, se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la ultima sesión plenaria hasta el día de la fecha; de lo que se da por enterado el Pleno sin alegación alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 22:10 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

**VºBº**  
**EL ALCALDE**